

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 458**  
**Carrera de Pedagogía en Química y Ciencias Naturales de la**  
**Universidad de Tarapacá**

En base a lo acordado en la septuagésima octava sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 12 de enero de 2015, la agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de educación vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Química y Ciencias Naturales presentado por la Universidad de Tarapacá; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 78, de fecha 12 de enero de 2015 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Pedagogía en Química y Ciencias Naturales de la Universidad de Tarapacá se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 27 de octubre de 2014, el representante legal de la Universidad de Tarapacá, don Luis Tapia Iturrieta y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2014 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 29 de diciembre de 2014 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.

6. Que con fecha 31 de diciembre de 2015, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 78 del 12 de enero de 2015.

### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

#### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados**

La carrera cuenta con un perfil de egreso explícito, que considera la disciplina y los fundamentos científicos y tecnológicos para la formación del profesor de Química y Ciencias Naturales. Además, se constata que el perfil de egreso de la carrera es coherente con la misión y visión de la Institución. En términos generales, el perfil de egreso actual es consistente con la estructura curricular y permite orientar la definición del plan de estudios, pues establece las habilidades y destrezas que deben desarrollarse para la obtención del grado de licenciado y el título profesional. No obstante, se observa una tardía revisión del perfil de egreso y su adecuación a los estándares fijados por el Ministerio de Educación. Si bien se constata la existencia de procedimientos de monitoreo y evaluación del perfil de egreso, aún es incipiente y carece de documentos formales que den cuenta de ésta.

El Plan de Estudios contempla los cuatro ejes formativos definidos por la Comisión Nacional de Acreditación. Asimismo, las asignaturas de especialidad cuentan con actividades teóricas y prácticas, estas últimas se desarrollan en actividades de laboratorio que se incluyen en la mayoría de las asignaturas. Además, se observa un adecuado grado de satisfacción entre los actores del proceso enseñanza-aprendizaje con la formación y herramientas que entrega el plan de estudios.

La institución cuenta con criterios y mecanismos de admisión de público conocimiento. Las condiciones y valoración de los requisitos exigidos para el ingreso a ella son conocidos y se encuentran disponibles en el sitio Web institucional. A su vez, la unidad procura mantener

actualizados y en cantidad suficiente los recursos didácticos y bibliográficos para satisfacer las demandas de estudiantes y garantizar el proceso formativo.

Se destaca la implementación de un sistema de registro curricular central, que se actualiza semestralmente y es manejado a través de la Intranet Institucional, lo que permite al Jefe de Carrera mantener un registro permanente del avance curricular de los estudiantes y detectar situaciones de riesgo académico para una oportuna intervención.

La Unidad mantiene vinculaciones con establecimientos educacionales Municipales, Particulares y Particulares Subvencionados, que posibilitan una buena práctica docente, como a su vez, son una fuente laboral para los profesionales formados en la Institución. Asimismo, existe coherencia entre las actividades de vinculación que mantiene la carrera y los desafíos de la Región en que se inserta. No obstante lo anterior, la unidad no declara formalmente una línea de investigación en la Enseñanza de la Química.

## **Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación**

La estructura organizacional y financiera de la unidad es capaz de sostener una adecuada gestión institucional y administrativa, facilitando el logro de los objetivos propuestos. Los docentes que ocupan los cargos directivos se encuentran capacitados para ello. Cuenta con estatutos y normas claras que permiten tomar decisiones oportunamente y consistentes con sus propósitos. Asimismo, existen mecanismos de evaluación de metas y objetivos, tanto a nivel central como de la unidad. A modo de debilidad, se observa que el Consejo de Carrera adolece de la falta de representantes académicos del Área de Educación y de otros departamentos que prestan servicio docente a la Carrera, lo cual impide el monitoreo y evaluación integral del currículo y los procesos de formación. Por otro lado, aún no se observa un proceso de evaluación de la carrera, que tome en consideración la opinión de egresados y empleadores de manera formal y permanente.

La unidad cuenta con un equipo de docentes y administrativos adecuado en número y en calificaciones, los que se encuentran orientados al cumplimiento de la formación de Profesores de Estado en Química y Ciencias Naturales. A su vez, las prácticas contempladas en la malla curricular cuentan con la colaboración de profesores guía, que corresponden a académicos de los propios establecimientos educacionales en que se realizará esta actividad. Se observa como debilidad la heterogeneidad en lo que se refiere a productividad científica, pues ésta es baja entre los académicos del área de educación. Por otra parte, la unidad no cuenta con un adecuado mecanismo que permita integrar a sus académicos con otros miembros de la comunidad profesional, en actividades relacionadas con el mejoramiento de programas de estudio y optimizar la calidad del proceso educativo.

La unidad proporciona instalaciones y recursos necesarios para la enseñanza, son apropiados en número y suficientemente actualizados para satisfacer sus propósitos y el logro de los resultados de aprendizaje esperados. Se evidencia que los vínculos formales con distintas instituciones educativas, le ha permitido a la carrera contar con centros de

práctica y una comunidad de profesores guías que constituyen un aporte relevante durante el proceso de práctica.

### **Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación**

La carrera cuenta con una definición explícita de sus propósitos, permitiendo establecer metas y objetivos. Estos propósitos son coherentes con la misión y visión institucional. La unidad se encuentra en condiciones de cumplir con dichos propósitos y avanzar en su mejoramiento. Por otra parte, posee reglamentaciones y normativas que dirigen las responsabilidades y derechos de la comunidad académica de la carrera. Estos reglamentos son coherentes con los propósitos y principios de la unidad. Asimismo, la carrera proporciona información completa, clara y realista a sus miembros y a los usuarios de sus servicios.

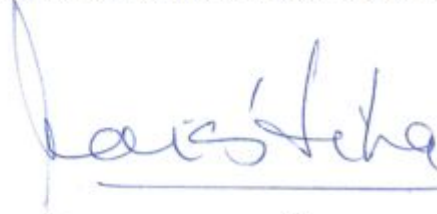
El proceso de autoevaluación se realizó conforme a los criterios establecidos por la CNA, permitiendo extraer las principales debilidades y fortalezas del proyecto académico. Si bien, el desarrollo del proceso de autoevaluación fue participativo y con consulta a diversos actores involucrados en el proceso formativo del Profesor de Estado en Química y Ciencias Naturales, en algunos casos se realizó de manera informal. Como debilidad, cabe señalar la socialización final del documento, ya que el contenido fue poco conocido entre los estudiantes. A su vez, se observa que el plan de mejora y los indicadores definidos son genéricos, lo que dificulta su verificación.

### **SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Química y Ciencias Naturales de la Universidad de Tarapacá **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Química y Ciencias Naturales de la Universidad de Tarapacá, impartida en modalidad Presencial y en jornada Diurna en la sede institucional de Arica, por un período de cuatro (4) años, el que culmina el 12 de enero de 2019.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Química y Ciencias Naturales de la Universidad de Tarapacá, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



**MOISÉS SILVA TRIVIÑO**  
**Director Académico de AcreditAcción**



**JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ**  
**Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción**